

Quito, 23 de enero de 2014

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Jorge Pizarro Páez, en mi calidad de apoderado especial de la compañía CORPORACION PRIMAX S.A., por medio de la presente certifico lo siguiente:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CORPORACION PRIMAX S.A.
NACIONALIDAD: PERUANA
DIRECCIÓN: Av. Nicolás Arriola 740, La Victoria, Lima - Perú

La presente certificación la realizo para el trámite de registro de cesión de acciones de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.

Atentamente,
Por Corporación Primax S.A.



Jorge Pizarro
Apoderado Especial

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL APODERADO : VERONICA PAULINA RUALES DIAZ, REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 13091031.- LIMA, 24-09-2013.- VPS



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

VIGENCIA

OFICINA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13091031

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CORPORACION PRIMAX S.A.**

ENTREGADO

24/09/2013

VERONICA PAULINA RUALES DIAZ

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 05/09/2013 OTORGADA ANTE GONZALEZ-VIGIL BALBUENA PERCY EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. JOSE ANTONIO ONRUBIA HOLDER, PERUANO, EMPRESARIO, CASADO CON CARMEN ALICIA FERNANDINI BARREDA DE ONRUBIA, SUSCRIBE 5.000 ACCIONES.
2. CALIXTO ROMERO GUZMAN, PERUANO, EMPRESARIO, CASADO CON MARÍA PAZ ARENA MARTINA VALDEZ DÍAZ DE ROMERO, SUSCRIBE 5.000 ACCIONES.

OBJETO: (ART. 3° DEL ESTATUTO SOCIAL) DEDICARSE PRINCIPALMENTE A LA TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE ACCIONES DE DIFERENTES EMPRESAS TANTO EN EL PERÚ COMO EN EL EXTRANJERO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA LA CONSECUCCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL Y, EN GENERAL, A LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO NEGOCIO QUE ACUERDE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

INICIO DE OPERACIONES : FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA (05/09/2013)

DURACIÓN: INDEFINIDA

DOMICILIO : LIMA, PUDIENDO APERTURAR SOCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO

CAPITAL SOCIAL : (ART. 3° DEL ESTATUTO SOCIAL) S/ 10.000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 10.000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/ 1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA, EL CAPITAL SE ENCUENTRA PAGADO TOTALMENTE

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SE CONFORMARÁN CONFORME A LOS ARTS. 125° 126° Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LAS CONVOCATORIAS SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13° Y 116° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DE DIRECTORIO:: SE COMPONE DE 03 MIEMBROS. SU DURACIÓN ES DE 03 AÑOS. EL QUÓRUM DEL DIRECTORIO Y LA ADOPCIÓN DE SUS ACUERDOS SERÁ DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 168° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

(ART. 20° DEL ESTATUTO SOCIAL) CADA DIRECTOR TIENE UN VOTO. LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO SE ADOPTARÁN POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS DIRECTORES CONCURRENTES, QUE CONSTITUYAN QUÓRUM CONFORME A ESTOS ESTATUTOS. EN CASO DE EMPATE, DECIDIRÁ EL PRESIDENTE.

LAS RESOLUCIONES TOMADAS FUERA DE SESIÓN DE DIRECTORIO POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, TIENEN LA MISMA VALIDEZ QUE SI HUBIERAN SIDO ADOPTADAS EN SESIÓN, SIEMPRE QUE SE CONFIRMEN POR ESCRITO.

PODRÁN CELEBRARSE SESIONES DE DIRECTORIO NO PRESENCIALES, LAS MISMAS QUE SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE MEDIOS ESCRITOS, ELECTRÓNICOS, O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN ADECUADA Y GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN. NO OBSTANTE, CUALQUIER DIRECTOR PODRÁ Oponerse A LA CELEBRACIÓN DE ESTA CLASE DE SESIONES Y EXIGIR LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN PRESENCIAL. EL DIRECTOR QUE EN CUALQUIER ASUNTO TENGA INTERÉS CONTRARIO AL DE LA SOCIEDAD, DEBE MANIFESTARLO AL DIRECTORIO Y

COPIA CERTIFICADA
SUSCRIPCION APORTES
SUSPENDIDOS Y/O PENDIENTES DE


 RAUL CACHO RODRIGUEZ
 Abogado Certificador
 Registrador N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:24/09/2013 08:57:06 Pagina 1 de 10
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL APODERADO : VERONICA PAULINA RUALES DIAZ, REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 13091031.- LIMA, 24-09-2013.- VPS

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	<h1 style="margin: 0;">VIGENCIA</h1>	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13091031
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PRIMAX S.A.	

DEBE ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN LA DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN CONCERNIENTE A DICHO ASUNTO.

EL DIRECTOR QUE CONTRAVENGA ESTA DISPOSICIÓN, SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A LA SOCIEDAD Y PODRÁ SER REMOVIDO POR EL DIRECTORIO O POR LA JUNTA GENERAL A PROPUESTA DE CUALQUIER ACCIONISTA O DIRECTOR. (ART. 21° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL PRESIDENTE O QUE EN HAGA SUS VECES, DEBE CONVOCAR AL DIRECTORIO SEGÚN LOS ESTATUTOS Y CADA VEZ QUE LO JUZGUE NECESARIO PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD O CUANDO LO SOLICITE CUALQUIER DIRECTOR O EL GERENTE GENERAL. LA CONVOCATORIA SE EFECTUARÁ MEDIANTE ESQUELAS, CON CARGO DE RECEPCIÓN Y CON ANTICIPACIÓN DE NO MENOS DE TRES DÍAS A LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNIÓN, LA CONVOCATORIA DEBERÁ EXPRESAR CLARAMENTE EL LUGAR, DÍA Y HORA DE LA REUNIÓN Y LOS ASUNTOS A TRATAR. NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL DIRECTORIO SE ENTENDERÁ CONVOCADO Y QUEDARÁ VÁLIDAMENTE CONSTITUIDO SIEMPRE QUE ESTÉN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS DIRECTORES Y ACEPTEN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN Y LOS ASUNTOS QUE EN ELLA SE PROPONGAN TRATAR. CUALQUIER DIRECTOR PUEDE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO, LOS ASUNTOS QUE CREA DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD.

FACULTADES : CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS GERENTES NOMBRADOS POR EL DIRECTORIO

FACULTADES: (ART. 24° DEL ESTATUTO SOCIAL) : SIN PERJUICIO DE LOS PODERES QUE EN CADA CASO OTORQUE LA JUNTA GENERAL O EL DIRECTORIO A FAVOR DEL GERENTE GENERAL, ASÍ COMO DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LA LEY ESTABLECE, LAS PRINCIPALES FACULTADES DE ESTE FUNCIONARIO, SON LAS SIGUIENTES:

A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, YA SEA POLÍTICAS, REGIONALES, POLICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, DE TRABAJO, RELIGIOSAS, MUNICIPALES, CONSULARES, ETC., PUDIENDO AL EFECTO PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS Y DE RECURSOS, ALLANARSE A LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIRSE DE LA PRETENSIÓN O RECLAMACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE DENUNCIAS, DESISTIRSE DE LOS MEDIOS PROCESALES ADMINISTRATIVOS Y DE CUALQUIER ACTO PROCESAL EN UN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO Y NO CONTENCIOSO, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 76° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

B. EN EL ÁMBITO JUDICIAL PODRÁN:

- PRESENTAR Y FIRMAR DEMANDAS Y DENUNCIAS,
- PRESENTAR Y FIRMAR DEMANDAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS PARA ESTE PROCESO,
- CONTESTAR DEMANDAS,
- RECONVENIR Y CONTESTAR RECONVENIONES,
- CONCURRIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS Y/O COMPARENDOS Y/O JUNTAS DE CONCILIACIÓN,
- DEDUCIR EXCEPCIONES Y CONTESTARLAS,
- PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE Y DECLARACIÓN PREVENTIVA,
- OFRECER Y Oponerse A LA ADMISIÓN DE PRUEBAS,
- EXHIBIR Y RECONOCER DOCUMENTOS
- PARTICIPAR EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS JUDICIALES,
- PRESENTAR Y FIRMAR TODA CLASE DE RECURSOS Y ESCRITOS,
- OFRECER Y PRESENTAR CONTRACAUTELA EN UN PROCESO JUDICIAL,
- CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL,
- DESISTIRSE DE DENUNCIAS, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y DE CUALQUIER ACTO PROCESAL,

[Firma]
 GACHO RODRIGUEZ
 Certificado
 N° IX - Sede Lima

NO EXISTEN TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 24/09/2013 08:57:06 Pagina 2 de 10
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL APODERADO : VERONICA PAULINA RUALES DIAZ, REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 13091031.- LIMA, 24-09-2013.- VPS



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

VIGENCIA

OFICINA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13091031

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
CORPORACION PRIMAX S.A.**

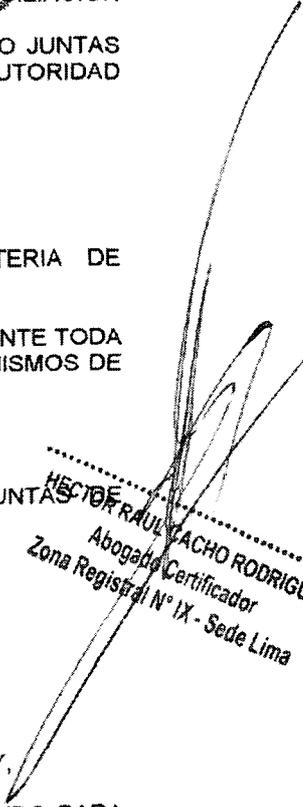
- PARTICIPAR EN TODA CLASE DE REMATES JUDICIALES, INTERVENIR COMO POSTOR, ADJUDICARSE LOS BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES MATERIA DEL REMATE Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA TALES FINES.
 - ALLANARSE A LA PRETENSIÓN Y AL PROCESO, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LOS ASUNTOS LITIGIOSOS Y LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO.
 - SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL.
 - REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, Y,
 - COBRAR CONSIGNACIONES JUDICIALES.
 - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS, AUDIENCIAS Y/O JUNTAS DE CONCILIACIÓN DE CARÁCTER EXTRAJUDICIAL Y ANTE TODA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, Y ANTE TODA CLASE DE CENTROS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO AL EFECTO:
 - PRESENTAR Y FIRMAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL,
 - PRESENTAR Y FIRMAR CONTESTACIONES A SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL,
 - CONCURRIR Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS, AUDIENCIAS, Y/O JUNTAS DE CONCILIACIÓN DE CARÁCTER EXTRAJUDICIAL Y ANTE TODA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.
 - PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE,
 - OFRECER Y Oponerse A LA ADMISIÓN DE PRUEBAS,
 - EXHIBIR Y RECONOCER DOCUMENTOS,
 - PRESENTAR Y FIRMAR TODA CLASE DE RECURSOS Y ESCRITOS,
 - ALLANARSE A LA PRETENSIÓN DE CONCILIACIÓN, CONCILIAR Y TRANSIGIR;
 - REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN; Y,
 - SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN.
 - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS ARBITRALES Y ANTE TODA CLASE DE ÁRBITROS, TRIBUNALES ARBITRALES Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE CARÁCTER ARBITRAL, PUDIENDO AL EFECTO:
 - PRESENTAR Y FIRMAR DEMANDAS,
 - CONTESTAR DEMANDAS,
 - RECONVENIR Y CONTESTAR RECONVENIONES,
 - CONCURRIR EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS Y/O COMPARENDOS Y/O JUNTAS DE CONCILIACIÓN,
 - DEDUCIR EXCEPCIONES Y CONTESTARLAS,
 - PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE,
 - OFRECER Y Oponerse A LA ADMISIÓN DE PRUEBAS,
 - EXHIBIR Y RECONOCER DOCUMENTOS,
 - PRESENTAR Y FIRMAR TODA CLASE DE RECURSOS Y ESCRITOS,
 - PARTICIPAR EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS,
 - OFRECER Y PRESENTAR CONTRA CAUTELA,
 - ALLANARSE A LA PRETENSIÓN Y AL PROCESO, CONCILIAR, TRANSIGIR,
 - REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, Y,
 - SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN.
- C. INICIAR, EJECUTAR O AUTORIZAR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO PARA DICHO EFECTO FIRMAR CONTRATOS, INCLUYENDO PERO SIN ESTAR LIMITADO, A CONTRATOS DE: DONACIÓN MUTUO, HABILITACIÓN, CON O SIN GARANTÍA ANTICRÉTICA, MOBILIARIA, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; COMODATO, SUMINISTRO DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL; PERMUTA, USUFRUCTO, CUASIUSUFRUCTO, SUPERFICIE, SERVIDUMBRES DE CUALQUIER NATURALEZA, ARRAS, DE USO Y HABITACIÓN, DE RECONOCIMIENTO Y TRANSMISIÓN DE OBLIGACIONES, CESIÓN DE DEUDAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO Y EL SEQUESTRO; PUBLICIDAD; CONTRATOS PREPARATORIOS COMO CONTRATOS DE OPCIÓN Y DE COMPROMISO DE CONTRATAR; SUBCONTRATOS DE TODA

NO SE ACEPTAN INSCRIPCIONES PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN

Certificada al Dorsal

No se aceptan inscripciones pendientes de inscripción

8:00 AM


HECTOR RAUL YACHO RODRIGUEZ
 Abogado Certificador
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 24/09/2013 08:57:06 Pagina 3 de 10
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL APODERADO : VERONICA PAULINA RUALES DIAZ, REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 13091031.- LIMA, 24-09-2013.- VPS

VIGENCIA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13091031

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CORPORACION PRIMAX S.A.**

CLASE: FACTORING; FIDEICOMISO EN ADMINISTRACIÓN, DE GARANTÍA Y TITULIZACIÓN; FRANQUICIA. AGENCIA, CORRETAJE; DE JOIN VENTURE; CONVENIOS O PACTOS DE ACCIONISTAS EN LOS CUALES INTERVENGA LA SOCIEDAD Y CONVENIOS O ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD. DE IGUAL FORMA CELEBRAR Y FIRMAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES.

D. ADQUIRIR Y VENDER BIENES INMUEBLES, MUEBLES, VALORES, ACCIONES, PARTICIPACIONES Y TÍTULOS VALORES EN GENERAL.

E. OTORGAR PRÉSTAMOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD CONTEMPLADA EN LA LEY FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, RECIBIR PAGOS Y CANCELAR ESTOS PRÉSTAMOS; SOLICITAR Y SUSCRIBIR MUTUOS O PRÉSTAMOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LA LEY A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; CONSTITUIR HIPOTECAS Y OTORGAR GARANTÍAS MOBILIARIAS O DE OTRA FORMA AFECTAR LOS BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS, VINCULADOS A OPERACIONES COMERCIALES Y/O BANCARIAS DE LA SOCIEDAD; SOLICITAR Y OTORGAR AVAL, FIANZA Y CUALQUIER GARANTÍA A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS REQUERIDOS PARA ESTOS FINES, SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS, ENDOSARLAS Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN MERCANTIL RELACIONADA CON DICHAS PÓLIZAS.

F. EN FORMA MANCOMUNADA CON OTRO APODERADO AUTORIZADO PARA ELLO, ANTE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO EN EL PAÍS Y/O EL EXTRANJERO, PODRÁN:

ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES;
GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, ANULAR Y CANCELAR CHEQUES EN TODAS SUS MODALIDADES.

SOBREGIRAR LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD;
SOLICITAR LÍNEAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS EN GENERAL, OTORGAR CRÉDITOS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, RENOVAR, DESCONTAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES.

SOLICITAR Y CANCELAR FIANZAS A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS;
CONSTITUIRSE EN AVALISTA Y/O FIADOR SOLIDARIO O MANCOMUNADO,
FIRMAR, ENDOSAR, AMORTIZAR, RENOVAR Y CANCELAR PAGARÉS,
COMPRAR, VENDER, RENOVAR, AMORTIZAR CERTIFICADOS EN MONEDA EXTRANJERA.

NACIONAL,
SOLICITAR Y ANULAR GIROS Y/O TRANSFERENCIAS,
SOLICITAR, FIRMAR, ENDOSAR, LIBERAR WARRANTS, EN TODAS SUS MODALIDADES,
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO.

SOLICITAR, PRELIQUIDAR, AMORTIZAR, FIRMAR, CANCELAR MINUTAS Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, CONSTITUIRSE EN GARANTE O AVALISTA DE CONTRATOS DE LEASING;

FIRMAR, ACEPTAR, TRANSFERIR, ENDOSAR Y RETIRAR LA DOCUMENTACIÓN EN GENERAL RELACIONADO CON IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, ASÍ COMO SOLICITAR SU FINANCIAMIENTO

REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS,
SOLICITAR, FIRMAR, CANCELAR OPERACIONES DE REPORTE Y/O DE FACTORING,

GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. ASIMISMO, PODRÁ COBRAR Y/O PERCIBIR DINERO EN FAVOR DE LA SOCIEDAD.

ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO,

SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR

No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

HECTOR FAUJER CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificado
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:24/09/2013 08:57:06 Pagina 4 de 10
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL APODERADO : VERONICA PAULINA RUALES DIAZ, REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 13091031.- LIMA, 24-09-2013.- VPS



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

VIGENCIA
REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13091031

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
CORPORACION PRIMAX S.A.**

INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.

EFFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, REALIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, Y ASIMISMO, EFFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS.

REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE VALORES MOBILIARIOS, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, AVANCE EN CUENTA Y OTROS; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.

SUSCRIBIR CONTRATOS DE ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES.

ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.

G. ORGANIZAR LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR Y REMOVER A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, DARLES LAS ATRIBUCIONES QUE JUZGUE ADECUADAS, FIJARLES LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO, DETERMINAR SUS REMUNERACIONES, GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES QUE GREA CONVENIENTES, FIRMAR ESCRITOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS EN LAS RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE TRABAJO QUE SE GENEREN ENTRE LA EMPRESA Y SUS TRABAJADORES.

H. OTORGAR PODERES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD Y SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE PODER.

I. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE JUNTA DE ACCIONISTAS Y/O SOCIOS DONDE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA Y/O SOCIO.

J. REPRESENTAR Y FIRMAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS EN LOS CUALES SE ENTREGUEN Y/O CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD GARANTÍAS REALES TALES COMO HIPOTECAS, PRENDAS, ANTICRESIS, FIANZAS, AVALES, ETC.

K. FIRMAR LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS, PRENDAS, ANTICRESIS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA REAL OTORGADA A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

L. PARTICIPAR EN PROCESOS DE LICITACIÓN Y/O SELECCIÓN Y/O CONCURSOS CONVOCADOS POR EMPRESAS PRIVADAS O PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y POR LAS DISTINTAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO, CON LA FACULTAD DE FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN DICHAS EMPRESAS PRIVADAS O PÚBLICAS O ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO, INCLUYENDO LA FACULTAD DE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LAS BASES; EN CONSECUENCIA Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA LIMITACIÓN A LA FACULTAD OTORGADA, PODRÁ SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DECLARACIONES JURADAS, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A ESTOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y/O SELECCIÓN Y/O CONCURSOS Y, EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA REQUERIDO SEGÚN LAS BASES DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y/O SELECCIÓN Y/ CONCURSOS Y/ EN LAS LEYES APLICABLES.

DISTRIBUCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTS.221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

(CLÁUSULA SEXTA DEL PACTO SOCIAL) EL PRIMER DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

HENRY RADA CACHO RODRIGUEZ
 Abogado Certificador
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION:24/09/2013 08:57:06 Pagina 5 de 10
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL APODERADO : VERONICA PAULINA RUALES DIAZ, REGISTRADO EN EL ASIENTO A0001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 13091031.- LIMA, 24-09-2013.- VPS



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

VIGENCIA

LA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13091031

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
CORPORACION PRIMAX S.A.**

PRESIDENTE: FERNANDO FELICIANO ROMERO BELISMELIS, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09396631

DIRECTORES: JOSE ANTONIO ONRUBIA HOLDER, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08258993

LUIS ENRIQUE ROMERO BELISMELIS, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10495878

(CLÁUSULA SÉTIMA DEL PACTO SOCIAL) EL GERENTE GENERAL SERÁ EL SEÑOR CARLOS ALBERTO GONZALES CAMARGO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10495790

(CLÁUSULA NOVENA DEL PACTO SOCIAL) SE OTORGA PODER A FAVOR DE LOS SEÑORES DIONISIO ROMERO PAOLETTI, IDENTIFICADO CON DNI N° 07270568, FERNANDO FELICIANO ROMERO BELISMELIS, IDENTIFICADO CON DNI N° 09396631, LUIS ENRIQUE ROMERO BELISMELIS, IDENTIFICADO CON DNI N° 10495878, JOSE ANTONIO ONRUBIA HOLDER CON DNI N° 08258993 Y CALIXTO ROMERO GUZMÁN, IDENTIFICADO CON DNI N° 06296776, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PUEDAN EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES A SOLA FIRMA O ACTUANDO INDIVIDUALMENTE (SALVO POR LO INDICADO EN EL LITERAL F, SIGUIENTE):

A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, YA SEA POLÍTICAS,

REGIONALES, POLICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, DE TRABAJO, RELIGIOSAS, MUNICIPALES, CONSULARES, ETC., PUDIENDO AL EFECTO PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS Y DE RECURSOS, ALLANARSE A LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIRSE DE LA PRETENSIÓN O RECLAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE DENUNCIAS, DESISTIRSE DE LOS MEDIOS PROCESALES ADMINISTRATIVOS Y DE CUALQUIER ACTO PROCESAL EN UN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO Y NO CONTENCIOSO, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

B. EN EL ÁMBITO JUDICIAL PODRÁN:

- PRESENTAR Y FIRMAR DEMANDAS Y DENUNCIAS,
- PRESENTAR Y FIRMAR DEMANDAS CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS PARA ESTE PROCESO,
- CONTESTAR DEMANDAS,
- RECONVENIR Y CONTESTAR RECONVENIONES,
- CONCURRIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS Y/O COMPARENDOS Y/O JUNTAS DE CONCILIACIÓN,
- DEDUCIR EXCEPCIONES Y CONTESTARLAS,
- PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE Y DECLARACIÓN REVENTIVA,
- OFRECER Y OPOSERSE A LA ADMISIÓN DE PRUEBAS,
- EXHIBIR Y RECONOCER DOCUMENTOS,
- PARTICIPAR EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS JUDICIALES,
- PRESENTAR Y FIRMAR TODA CLASE DE RECURSOS Y ESCRITOS,
- OFRECER Y PRESENTAR CONTRA CAUTELA EN UN PROCESO JUDICIAL,
- CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL,
- DESISTIRSE DE DENUNCIAS, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y DE CUALQUIER ACTO PROCESAL,
- PARTICIPAR EN TODA CLASE DE REMATES JUDICIALES, INTERVENIR COMO POSTOR, ADJUDICARSE LOS BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES MATERIA DEL REMATE Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA TALES FINES,
- ALLANARSE A LA PRETENSIÓN Y AL PROCESO, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LOS ASUNTOS LITIGIOSOS Y LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO,
- SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL,
- REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, Y,
- COBRAR CONSIGNACIONES JUDICIALES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS, AUDIENCIAS Y/O JUNTAS DE CONCILIACIÓN DE CARÁCTER

HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:24/09/2013 08:57:06 Pagina 6 de 10
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL APODERADO : VERONICA PAULINA RUALES DIAZ, REGISTRADO EN EL ASIENTO A0001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 13091031.- LIMA, 24-09-2013.- VPS

VIGENCIA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13091031

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
CORPORACION PRIMAX S.A.**

EXTRAJUDICIAL, ANTE TODA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, Y ANTE TODA CLASE DE CENTROS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO AL EFECTO:

- PRESENTAR Y FIRMAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL,
- PRESENTAR Y FIRMAR CONTESTACIONES A SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL,
- CONCURRIR Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS, AUDIENCIAS Y/O JUNTAS DE CONCILIACIÓN DE CARÁCTER EXTRAJUDICIAL Y ANTE TODA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.
- PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE.
- OFRECER Y OPONERSE A LA ADMISIÓN DE PRUEBAS
- EXHIBIR Y RECONOCER DOCUMENTOS,
- PRESENTAR Y FIRMAR TODA CLASE DE RECURSOS Y ESCRITOS,
- ALLANARSE A LA PRETENSIÓN DE CONCILIACIÓN CONCILIAR Y TRANSIGIR;
- REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN; Y,
- SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS ARBITRALES Y ANTE TODA CLASE DE ÁRBITROS, TRIBUNALES ARBITRALES Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE CARÁCTER ARBITRAL, PUDIENDO AL EFECTO:

- PRESENTAR Y FIRMAR DEMANDAS,
- CONTESTAR DEMANDAS,
- RECONVENIR Y CONTESTAR RECONVENIONES,
- CONCURRIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS Y/O COMPARENDOS Y/O JUNTAS DE CONCILIACIÓN,
- DEDUCIR EXCEPCIONES Y CONTESTARLAS,
- PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE
- OFRECER Y OPONERSE A LA ADMISIÓN DE PRUEBAS,
- EXHIBIR Y RECONOCER DOCUMENTOS,
- PRESENTAR Y FIRMAR TODA CLASE DE RECURSOS Y ESCRITOS,
- PARTICIPAR EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS,
- OFRECER Y PRESENTAR CONTRACAUTELA,
- ALLANARSE A LA PRETENSIÓN Y AL PROCESO, CONCILIAR, TRANSIGIR,
- REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, Y,
- SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN.

C. INICIAR, EJECUTAR O AUTORIZAR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO PARA DICHO EFECTO FIRMAR CONTRATOS, INCLUYENDO PERO SIN ESTAR LIMITADO, A CONTRATOS DE DONACIÓN, MUTUO, HABILITACIÓN CON O SIN GARANTÍA ANTICRETICA, MOBILIARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; COMODATO, SUMINISTRO DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, PERMUTA, USUFRUCTO, CUASIUSUFRUCTO, SUPERFICIE,* SERVIDUMBRES DE CUALQUIER NATURALEZA, ARRAS, DE USO Y HABITACIÓN,* DE RECONOCIMIENTO Y TRANSMISIÓN DE OBLIGACIONES, CESIÓN DE DEUDAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO Y EL SEQUESTRO PUBLICIDAD; CONTRATOS PREPARATORIOS COMO CONTRATOS DE OPCIÓN Y DE COMPROMISO DE CONTRATAR; SUBCONTRATOS DE TODA CLASE; FACTORING; FIDEICOMISO EN ADMINISTRACIÓN, DE GARANTÍA Y TITULIZACIÓN; FRANQUICIA, AGENCIA, CORRETAJE; DE JOIN VENTURE; CONVENIOS O PACTOS DE ACCIONISTAS EN LOS CUALES INTERVENGA LA SOCIEDAD Y CONVENIOS O ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD, DE IGUAL FORMA CELEBRAR Y FIRMAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES.

D. ADQUIRIR Y VENDER BIENES INMUEBLES, MUEBLES VALORES, ACCIONES, PARTICIPACIONES Y TÍTULOS VALORES EN GENERAL.

E. OTORGAR PRÉSTAMOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD CONTEMPLADA EN LA LEY A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, RECIBIR PAGOS Y CANCELAR ESTOS PRÉSTAMOS, SOLICITAR Y SUSCRIBIR MUTUOS O PRÉSTAMOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LA LEY A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; CONSTITUIR

No se admiten solicitudes y/o Pendientes de Inscripción
 Certificados con el Dorsal
 No se admiten solicitudes y/o Pendientes de Inscripción

HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitudes : Todas IMPRESION:24/09/2013 08:57:06 Pagina 7 de 10
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL APODERADO : VERONICA PAULINA RUALES DIAZ, REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 13091031.- LIMA, 24-09-2013.- VPS

VIGENCIA

	<p>SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13091031</p>
---	--	---

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
CORPORACION PRIMAX S.A.**

HIPOTECAS Y OTORGAR GARANTÍAS MOBILIARIAS O DE OTRA FORMA AFECTAR LOS BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS, VINCULADOS A OPERACIONES COMERCIALES Y/O BANCARIAS DE LA SOCIEDAD; SOLICITAR Y OTORGAR AVAL, FIANZA Y CUALQUIER GARANTÍA A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS REQUERIDOS PARA ESTOS FINES. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS, ENDOSARLAS Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN MERCANTIL RELACIONADA CON DICHAS PÓLIZAS.

F. EN FORMA MANCOMUNADA CON LA GERENCIA GENERAL DE LA SOCIEDAD O CON OTRO APODERADO AUTORIZADO PARA ELLO, ANTE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO, EN EL PAÍS Y/O EL EXTRANJERO PODRÁN:

ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES,
GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, ANULAR Y CANCELAR CHEQUES EN TODAS SUS MODALIDADES,
SOBREGIRAR LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD.
SOLICITAR LÍNEAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS EN GENERAL, OTORGAR CRÉDITOS,
GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, RENOVAR, DESCONTAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES,
SOLICITAR Y CANCELAR FIANZAS A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS,
CONSTITUIRSE EN AVALISTA Y/O FIADOR SOLIDARIO O MANCOMUNADO,
FIRMAR, ENDOSAR, AMORTIZAR, RENOVAR Y CANCELAR PAGARÉS,
COMPRAR, VENDER, RENOVAR, AMORTIZAR CERTIFICADOS EN MONEDA EXTRANJERA Y/O NACIONAL,
SOLICITAR Y ANULAR GIROS Y/O TRANSFERENCIAS,
SOLICITAR, FIRMAR, ENDOSAR, LIBERAR WARRANTS EN TODAS SUS MODALIDADES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO,
SOLICITAR, PRELIQUIDAR, AMORTIZAR, FIRMAR, CANCELAR MINUTAS Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, CONSTITUIRSE EN GARANTE O AVALISTA DE CONTRATOS DE LEASING,
FIRMAR, ACEPTAR, TRANSFERIR, ENDOSAR Y RETIRAR LA DOCUMENTACIÓN EN GENERAL RELACIONADO CON IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, ASÍ COMO SOLICITAR SU FINANCIAMIENTO,
REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, SOLICITAR, FIRMAR, CANCELAR OPERACIONES DE REPORTE Y/O DE FACTORING,
GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR,
ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. ASIMISMO, PODRÁ COBRAR Y/O PERCIBIR DINERO EN FAVOR DE LA SOCIEDAD
ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.
EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, REALIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, Y ASIMISMO, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS.
REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE VALORES MOBILIARIOS.
CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, AVANCE EN CUENTA Y OTROS; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.
ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL O OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE

NO EXISTEN TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN

MEJOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Oficina Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas Todas IMPRESION:24/09/2013 08:57:06 Pagina 8 de 10
No-existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL APODERADO : VERONICA PAULINA RUALES DIAZ, REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 13091031.- LIMA, 24-09-2013.- VPS

VIGENCIA

	SUNARP <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</small>	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13091031
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PRIMAX S.A.		

TERCEROS.

SUSCRIBIR CONTRATOS DE ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.

G. ORGANIZAR LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD; NOMBRAR Y REMOVER A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, DARLES LAS ATRIBUCIONES QUE JUZGUE ADECUADAS, FIJARLES LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO, DETERMINAR SUS REMUNERACIONES GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES QUE CREA CONVENIENTES; FIRMAR ESCRITOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS EN LAS RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE TRABAJO QUE SE CEN EN ENTRE LA EMPRESA Y SUS TRABAJADORES.

H. OTORGAR PODERES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD Y SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE PODER.

I. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE JUNTA DE ACCIONISTAS Y/O SOCIOS DONDE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA Y/O SOCIO.

J. REPRESENTAR Y FIRMAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS CUALES SE ENTREGUEN Y/O CONSTITUYAN EN FAVOR DE LA SOCIEDAD GARANTÍAS REALES TALES COMO HIPOTECAS, PRENDAS, ANTICRESIS, FIANZAS, AVALES, ETC.

K. FIRMAR LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS, PRENDAS, ANTICRESIS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA REAL OTORGADA A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

L. PARTICIPAR EN PROCESOS DE LICITACIÓN Y/O SELECCIÓN Y/O CONCURSOS CONVOCADOS POR EMPRESAS PRIVADAS O PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y POR LAS DISTINTAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO CON LA FACULTAD DE FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN DICHAS EMPRESAS PRIVADAS O PÚBLICAS O ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO, INCLUYENDO LA FACULTAD DE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LAS BASES; EN CONSECUENCIA Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA LIMITACIÓN A LA FACULTAD OTORGADA, PODRÁ SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA, DECLARACIONES JURADAS, ABOLICIÓN DE CONTRATO CORRESPONDIENTE A ESTOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y/O SELECCIÓN Y/O CONCURSOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA REQUERIDO SEGÚN LAS BASES DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y/O SELECCIÓN Y/O CONCURSOS Y/O EN LAS LEYES APLICABLES. (CLÁUSULA DÉCIMA DEL PACTO SOCIAL) SE OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ENRIQUE PIZARRO PÁEZ, IDENTIFICADO CON CL NO. 1709219977, Y VERÓNICA PAULINA RUALES DÍAZ, IDENTIFICADA CON CL NO. 1714303268, PARA QUE ACTUANDO UNO CUALESQUIERA DE ELLOS, EN FORMA INDIVIDUAL REALICE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) SUSCRIBIR Y PRESENTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, LA PETICIÓN CORRESPONDIENTE ANTE EL MINISTRO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DEL ECUADOR, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO EJECUTIVO NO. 1442, REGLAMENTO PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES, GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y OTROS DERIVADOS DE HIDROCARBUROS PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 286 DEL 7 DE JUNIO DEL 2006, SE AUTORICE MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL, LA TRANSFERENCIA POR PARTE DE ENAP REFINERIAS S.A DE 392 ACCIONES DE US\$ 1.00 CADA UNA DE SU PROPIEDAD EN PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. A FAVOR DE CORPORACION PRIMAX S.A.

B) REALIZAR, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA, CUANTA GESTIÓN Y TRÁMITE SEA NECESARIO PARA EL ÉXITO DEL PRESENTE APODERAMIENTO, DE MODO QUE EL MISMO NO PODRÁ SER TACHADO DE INSUFICIENTE POR LA FALTA DE ATRIBUCIÓN EXPRESA NO CONSIGNADA, ÚNICAMENTE CON REFERENCIA A LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



COPIA AUTÉNTICA DE LOS Registros de Inscripción

ABEL RODRIGUEZ
 Certificador
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:24/09/2013 08:57:06 Pagina 9 de 10
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL APODERADO : VERONICA PAULINA RUALES DIAZ, REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 13091031.- LIMA, 24-09-2013.- VPS

SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

VIGENCIA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13091031

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CORPORACION PRIMAX S.A.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 12/09/2013 A LAS 12:09:00 PM HORAS, BAJO EL N° 2013-00869140 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/231.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00005125-02 Y 00005403-13.- LIMA, 17 DE SETIEMBRE DE 2013.

RICARDO JUAN CUADROS BUSTOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada

No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

Sin Inscripción al Dorsó

Hora : 8:00 AM

HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Hector Raul Cacho Rodriguez (I.P. F. Lima) VERIFICADO EN SU REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

24 SET. 2013

LIMA,

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Gerente de Administración y Finanzas (e)
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Página Número 10

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**
- Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
 6. el / the **28/09/2013**
 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 8. bajo el número / Nº **MRE3648921024321337351**
 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 10. Firma / Signature



Mendoza P.

Mendoza Palra Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Señor
Yuri Proaño
Gerente General
PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A
Quito

De nuestra consideración

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

1. ENAP REFINERIAS S.A, una sociedad existente y con domicilio en Chile, ha transferido a favor de CORPORACION PRIMAX S.A, una compañía existente y con domicilio en el Perú, la totalidad de sus acciones en PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., esto es, 7'340,824 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una.
2. Como consecuencia de la antes mencionada cesión de acciones, la nueva conformación accionaria de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., es la siguiente:

ACCIONISTA	Representado Por	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	NUMERO ACCIONES
ROMERO TRADING S.A	283,652.42	7'640,449	7'640,449
CORPORACION PRIMAX S.A.	272,529.25	7'340,824	7'340,824
PRIMAX ECUADOR S.A (Perú)	695.64	18,727	18,727
TOTAL	556,877.31	15'000,000	15'000,000

3. Finalmente, y en virtud de la mencionada cesión de acciones, solicitamos a Usted, se sirva proceder a lo siguiente:

3.1 Inscribir y registrar esta cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

3.2 Una vez perfeccionada la transferencia efectuada con el registro de la misma en el Libro de Acciones y Accionistas, se servirá anular los títulos a nombre de ENAP REFINERIAS S.A, y emitir el título correspondiente a nombre de CORPORACION PRIMAX S.A., que amparen las acciones que han sido transferidas.

3.3 Una vez que se haya inscrito esta transferencia en el referido registro a su cargo, se servirá de conformidad con las normas legales pertinentes, notificar con esta transferencia a la Superintendencia de Compañías y al Banco Central del Ecuador.

Por la atención a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Por ENAP REFINERIAS S.A.



.....
Julio Bertrand Planella

Cargo: Gerente General

Fecha: 22 de diciembre de 2013, para tener efecto el 23 de diciembre de 2013

RSB

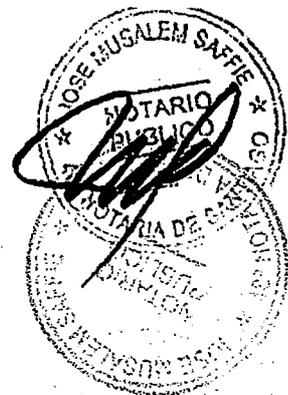
Por CORPORACION PRIMAX S.A.



.....
Carlos Alberto Gonzales Camargo

Cargo: Gerente General

Fecha: 23 de diciembre de 2013



AET

18-1497/r/09

REPERTORIO Nº 11.319 / 2013

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO MIL NOVENTA Y DOS
DEL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA
EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE
AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

EN SANTIAGO DE CHILE, a trece de Septiembre de dos mil trece ante mí,
JOSE MUSALEM SAFFIE, Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Octava
Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número
setecientos setenta, tercer piso, comparecen: Doña MARIA PAZ FUCHSLOCHER
EMPARANZA, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número
nueve millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos nueve guión ocho;
domiciliada en esta ciudad, Avenida Vitacura dos mil setecientos treinta y seis,
Piso Décimo, Comuna de Las Condes, la compareciente mayor de edad, quien
acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: Que debidamente
facultada viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes del Acta de la
Sesión Extraordinaria número mil noventa y dos del Honorable Directorio de la
EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, celebrada el día veintidós de agosto de
dos mil trece, cuyo tenor, en la parte pertinente, es el siguiente: En Santiago de
Chile, mediante conferencia telefónica, sesiona en forma extraordinaria el
Directorio de la Empresa Nacional del Petróleo (número mil noventa y dos),
presidido por el señor Ministro de Energía don Jorge Bunster Bettelev y con la

asistencia del Vicepresidente don Hernán Cheyre Valenzuela y de los directores señores Ramón Jara Araya, Carlos Díaz Vergara, Felipe Morandé Lavín, Jorge Fierro Andrade, Fernando Ramírez Pendibene y Fernán Gazmuri Plaza. Se deja constancia que tanto el señor Presidente del Directorio, don Jorge Bunster Betteley, como el señor Vicepresidente, don Hernán Cheyre Valenzuela y los directores señores Ramón Jara Araya, Carlos Díaz Vergara, Felipe Morandé Lavín, Jorge Fierro Andrade, Fernando Ramírez Pendibene y Fernán Gazmuri Plaza, participaron en esta reunión vía conferencia telefónica. Por la Administración participaron en la conferencia: el Gerente General, don Ricardo Cruzat; el Gerente de Refinación y Comercialización, don Julio Bertrand; y el Gerente Legal, don Patricio Véliz. Actuó como Secretario del Directorio el señor Gerente Legal.

ACUERDO NUMERO MIL NOVENTA Y DOS GUION UNO: Dos. Se revocan a contar del día trece de septiembre de dos mil trece, los poderes conferidos al señor Ricardo Cruzat Ochagavía, en la Sesión Ordinaria número mil cincuenta y siete del Directorio celebrada el día veintiséis de julio de dos mil once, cuyas partes pertinentes fueron reducidas a escritura pública otorgada con fecha doce de agosto de dos mil once en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. Asimismo, se revoca a contar de esa misma fecha los poderes conferidos a sus subrogantes por acuerdo número mil cincuenta y ocho guión siete, de fecha treinta de agosto de dos mil once, reducidos a escritura pública con fecha trece de octubre de dos mil once, en la Notaría de Santiago, de don José Musalem Saffie.

ACUERDO NUMERO MIL NOVENTA Y DOS GUION DOS: Uno. El Directorio, por unanimidad de sus miembros, acuerda nombrar como nuevo Gerente General de la Empresa Nacional del Petróleo, a don Julio Bertrand Planella, actual Gerente de Refinación y Comercialización. El señor Bertrand asumirá la Gerencia General a partir del día trece de septiembre de dos mil trece. **Dos.** Otórgase, a partir del trece de septiembre de dos mil trece, poder a don Julio Bertrand Planella para que, sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden como Gerente General en virtud de la Ley número nueve mil seiscientos dieciocho y sus modificaciones, y de



NotariaMusalem



novecientos cincuenta, del Ministerio de Economía y Comercio, represente a la Empresa Nacional del Petróleo con todas las facultades ordinarias de administración y, en especial, con las que al continuación se indican, en una enumeración meramente ejemplar y no taxativa: celebrar y suscribir todos los convenios, contratos, declaraciones y documentos públicos y privados que se requieran para la administración de la empresa; comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales; aceptar para la empresa la constitución de servidumbres y otros derechos reales en su favor; inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales, deducir oposiciones o solicitar nulidades y, en general efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en esta materia; tomar en arriendo, comodato, concesión y en cualquiera otra forma el goce de bienes muebles o raíces, corporales e incorporeales; dar en arriendo bienes raíces urbanos; celebrar contratos de arrendamiento con promesa de compraventa o leasing operativos o financieros sobre toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales y bienes inmuebles; celebrar contratos de factoring y de descuento de instrumentos representativos de dinero; celebrar contratos de transporte, fletamento, agencia, correduría, distribución, representación y concesión tanto de bienes de la Empresa Nacional del Petróleo como de bienes nacionales de uso público o fiscales; celebrar contratos de seguros; celebrar contratos de trabajos petroleros específicos y contratos especiales de operación; representar a la empresa con voz y voto en toda clase de sociedades, comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho y organizaciones de cualquier especie en que tenga participación o interés, con plenas facultades, especialmente las que sean exigidas por las leyes, reglamentos y estatutos correspondientes o instrucciones de la autoridad respectiva; celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, modificarlos y ponerles término; celebrar contratos de prestación de servicios, modificarlos, ponerles término y otorgar finiquitos; celebrar contratos de transacción extrajudicial; celebrar acuerdos de confidencialidad; celebrar cualquier otro

contrato, nominado o no, pudiendo acordar y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contempladas especialmente por las leyes y otras disposiciones reglamentarias, y sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales y, en especial, fijar precios y condiciones de pago, intereses, reajustes, indemnizaciones, cláusulas penales, plazos, condiciones, multas, aceptar toda clase de cauciones en favor de la empresa; ejercitar y renunciar acciones de nulidad, resolución, rescisión y, en general, ejercer y renunciar los derechos que le competen a la empresa; celebrar contratos de cuentas de ahorro y ponerles término; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria, de depósito o de crédito, modificarlos y ponerles término, girar en esas cuentas, pedir y aprobar saldos; girar, suscribir, renovar, revalidar, aceptar, reaceptar, descontar, endosar en dominio o cobranza, prorrogar, cancelar, protestar, letras de cambio, pagarés, cheques y otros documentos mercantiles; constituir y retirar toda clase de depósitos; contratar préstamos y toda clase de créditos y, en especial, mutuos, créditos en cuenta corriente, sobregiros, avances contra aceptación, descuentos, créditos en cuenta especial, líneas de crédito, cartas de crédito, boletas de garantía; celebrar operaciones de crédito de dinero y otras del mercado de capitales; celebrar contratos de derivados, tales como swaps, forwards y opciones, con entidades nacionales o extranjeras, modificarlos o ponerles términos, y suscribir al respecto los anexos y confirmaciones que fueren necesarias o convenientes; aceptar para la Empresa fianzas, prendas, hipotecas y toda clase de cauciones; posponer y alzar garantías; realizar operaciones de cambios internacionales y de importación y exportación; endosar, retirar y entregar documentos de embarque; realizar toda clase de gestiones y presentaciones ante el Banco Central de Chile y, en especial, registrar aportes de capitales o de créditos percibidos por la Empresa, firmar registros de importación y exportación, y modificarlos; retirar mercaderías de las aduanas y realizar ante ellas toda clase de gestiones y presentaciones, ante cualquier oficina o autoridad y, en especial, suscribir pólizas, manifiestos, registros o partidas en libros, recibos, endosos,



para el, despacho de naves y mercaderías en general consignadas a la Empresa Nacional del Petróleo o a las empresas que ésta represente o de las que sea agente o para el embarque de los artículos, materias o mercaderías que ella produzca, remita o exporte por cuenta propia o ajena; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término al arriendo; exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas; cobrar y percibir cuanto se adeude a la Empresa y otorgar cancelaciones y finiquitos; pagar en efectivo o por dación en pago cuanto la Empresa adeudare a cualquier título, o novar y, en general extinguir obligaciones en cualquier forma; entregar y recibir toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, dirigidas o consignadas a la empresa o despachadas por ella; actuar con las más amplias facultades ante toda clase de bancos y otras entidades financieras del país o del exterior, nacionales o extranjeros, privados, públicos o de otro tipo; y ante toda clase de autoridades, oficinas, servicios o empresas públicas, administrativas y políticas y, en especial tributarias, aduaneras, institucionales, fiscales, semifiscales y de administración autónoma y ante toda clase de entidades y sociedades nacionales, extranjeras e internacionales privadas o no, comerciales, industriales y ante cualquier otra persona natural o jurídica; actuar ante el Servicio de Impuestos Internos, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y declaraciones, incluso obligatorias y modificarlas y desistirse de ellas y requerir el timbraje de facturas, guías de despacho, boletas, libros de contabilidad y cualquier otra documentación susceptible de dicho trámite; delegar en parte el poder y conferir al delegado la facultad de subdelegar y revocar las delegaciones; otorgar mandatos especiales y revocarlos; representar judicialmente a la Empresa con las facultades ordinarias del mandato judicial y, además, con las de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los términos legales, transigir judicial y extrajudicialmente, avenirse en juicio, comprometer y designar árbitros, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores y amigables compondores, aprobar convenios y percibir; efectuar todos los trámites, solicitudes y presentaciones que sean necesarias o convenientes realizar

ante la Superintendencia de Valores y Seguros, incluyendo la presentación de cualquier antecedente que dicha entidad pudiere solicitar, y la comunicación a tal Superintendencia de los hechos esenciales relativos a la sociedad, calificados como tales por el Directorio o por el propio Gerente General, y, en general, realizar ante la referida Superintendencia todas las gestiones y suscribir todos los documentos necesarios. Se confiere al Gerente General la facultad para calificar un determinado hecho, antecedente o información, o un conjunto de éstos, como hecho esencial de conformidad con las disposiciones de los Artículos nueve y diez de la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco, y para suscribirlo y comunicarlo a la Superintendencia de Valores y Seguros. Se confiere, asimismo la facultad para calificar un determinado hecho, antecedente o información, o un conjunto de éstos, como Información de Interés para los efectos de lo establecido en la normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros; así como también la facultad de utilizar el Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) de la Superintendencia de Valores y Seguros para los efectos del envío de hechos esenciales o reservados y designar usuarios habilitados para dichos efectos." **FACULTAD PARA REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA.** El Honorable Directorio de la Empresa Nacional del Petróleo facultó expresamente a don Patricio Véliz Möller, don Federico Alles Arriagada y/o a doña María Paz Fuchslocher Emparanza, para que procedan, conjunta o separadamente, a reducir en una o más escrituras públicas o privadas la totalidad o partes pertinentes del acta de la presente Sesión, sin necesidad de esperar para ello su aprobación en una reunión posterior. Siendo las diecisiete horas se dio término a la sesión. **CERTIFICACION.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, don Jorge Bunster Betteley, en su condición de Presidente y el Gerente Legal, don Patricio Véliz Möller, que actuó como Secretario, certifican que tanto el propio señor Bunster, como el Vicepresidente don Hernán Cheyre Valenzuela y los directores señores Ramón Jara Araya, Felipe Morandé Lavín, Carlos Díaz Vergara, Jorge Fierro Andrade, Fernando Ramírez Pendibene y Fernán Gazmuri Plaza, participaron en esta reunión vía conferencia telefónica. Jorge



previa lectura firma el compareciente.- Se da copia.- Esta última hoja corresponde a la Reducción a Escritura Pública del ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO MIL NOVENTA Y DOS DEL HONORABLE DIRECTORIO DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE. DOY FE



MARIA PAZ FUCHSLOCHER EMPARANZA

C.N.I. N° 9.427.609-8.

La presente copia es testimonio fiel de su original

16 SEP 2013

JOSE MUSALEM SAFFIE
NOTARIO PUBLICO



REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3° C.O.T.
48ª NOTARIA JOSÉ MUSALEM SAINTE
Notario Público
SANTIAGO

E

Se cancela el presente instrumento
de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 404 inciso 3° del Código Orgánico
Tribunario de la Función Judicial.
SANTIAGO, Chile, a las 12:00 horas del día 15 de mayo de 2018.
JOSÉ MUSALEM SAINTE
Notario Público

Quito, 23 de enero de 2014

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Jorge Pizarro Páez, en mi calidad de apoderado especial de la compañía PRIMAX S.A., por medio de la presente certifico lo siguiente:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: PRIMAX S.A.
NACIONALIDAD: PERUANA
DIRECCIÓN: Av. Nicolás Arriola 740, La Victoria, Lima - Perú

La presente certificación la realizo para el trámite de registro de cesión de acciones de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.

Atentamente,
Por Primax S.A.

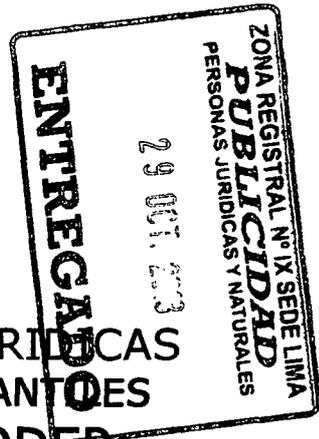


Jorge Pizarro
Apoderado Especial



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Zona Registral N° IX - Sede Lima. OFICINA LIMA.



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PODER

EL que suscribe CERTIFICA :

En el asiento C00060 de la Partida N° 11014267, correspondiente a la sociedad denominada "PRIMAX S.A.", aparece registrada y vigente la Junta General de accionistas del 24.09.2013 donde se acordó Otorgar poder especial de representación a favor de VERÓNICA PAULINA RUALES DÍAZ con CL N° 1714303268.... (en adelante, LOS REPRESENTANTES), para que actuando uno cualquiera de ellos, en forma individual represente a la Sociedad de forma amplia y suficiente, cual en derecho se requiera, de la siguiente forma:

Suscribir y presentar a nombre de PRIMAX S.A., la petición correspondiente ante el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables y/o ante cualquier otra autoridad pública del Ecuador que fuera necesario, solicitando que de conformidad con la legislación aplicable se autorice la transferencia de 408 acciones de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. de un valor nominal de US\$ 1.00 (Un y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, de propiedad de ROMERO TRADING S.A., a favor de PRIMAX S.A., a través de un proceso de escisión, conforme a lo previsto en la Ley General de Sociedades de la República del Perú.

LOS REPRESENTANTES están facultados para realizar, ante cualquier autoridad o institución pública o' privada, cuanta gestión y trámite sea necesario para el éxito del presente mandato, de modo que el mismo no podrá ser tachado de insuficiente por la falta de atribución expresa no consignada, únicamente con referència a las facultades otorgadas mediante el presente instrumento.

N° de fojas del Certificado: 01 Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha: 2013-13-44546 / 24.10.2013

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día 29 de Octubre del 2013.-

****JBC****

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION. 29 OCT. 2013

ELNER ALCANTARA HERNANDEZ Abogado Certificador Zona Registral N° IX - Sede Lima

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **30/10/2013**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE6635491131041379467**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Mendoza Para Rosas

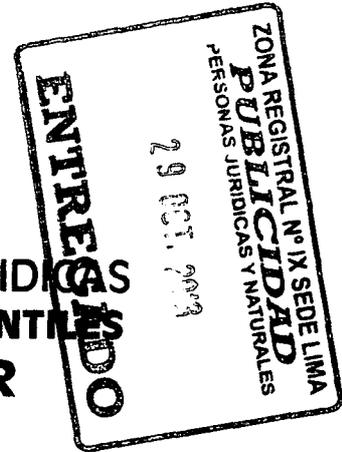
Mendoza Para Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Zona Registral N° IX - Sede Lima. OFICINA LIMA.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PODER



EL que suscribe CERTIFICA :

En el asiento C00060 de la Partida N° 11014267, correspondiente a la sociedad denominada "PRIMAX S.A.", aparece registrada y vigente la Junta General de accionistas del 24.09.2013 donde se acordó Otorgar poder especial de representación a favor de JORGE ENRIQUE PIZARRO PÁEZ, con CL N° 1709219917 (en adelante, LOS REPRESENTANTES), para que actuando uno cualquiera de ellos, en forma individual represente a la Sociedad de forma amplia y suficiente, cual en derecho se requiera, de la siguiente forma:

Suscribir y presentar a nombre de PRIMAX S.A., la petición correspondiente ante el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables y/o ante cualquier otra autoridad pública del Ecuador que fuera necesario, solicitando que de conformidad con la legislación aplicable se autorice la transferencia de 408 acciones de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. de un valor nominal de US\$ 1.00 (Un y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, de propiedad de ROMERO TRADING S.A., a favor de PRIMAX S.A., a través de un proceso de escisión, conforme a lo previsto en la Ley General de Sociedades de la República del Perú.

LOS REPRESENTANTES están facultados para realizar, ante cualquier autoridad o institución pública o' privada, cuanta gestión y trámite sea necesario para el éxito del presente mandato, de modo que el mismo no podrá ser tachado de insuficiente por la falta de atribución expresa no consignada, únicamente con referencia a las facultades otorgadas mediante el presente instrumento.

N° de fojas del Certificado: 01

Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha 15-43166 24.10.2013

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del Lunes 28 de Octubre de 2013.

R

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. N° 126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012)

FIRMA DEL(A) REGISTRADOR(A) ...

... (O. Folio) ...

... EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA ...

... QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU ...

... NCIÓN

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS

ELIZABETH GUEVARA ROSA Registrador Público Zona Registral N° IX - Sede Lima

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **30/10/2013**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE539981129451379457**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

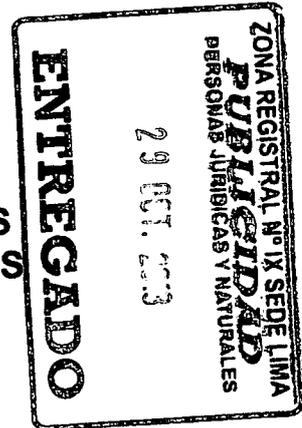


Mendoza Paiva Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

EL QUE SUSCRIBE CERTIFICA, QUE:



En el **asiento 01, a fojas 399 del tomo 75 de la Partida N°11014267** del Libro de Sociedades Mercantiles, consta registrada y vigente la constitución de la Sociedad Denominada actualmente: **“PRIMAX S.A.”**. Constituida por Escritura Pública del 12.07.45 otorgada ante Notario Hugo Magill Diez Canseco, bajo la denominación de: **“COMPAÑIA DE PETROLEUM SHELL DEL PERÚ”**.- *****Por Escritura Publica de fecha 24.08.67 otorgada ante Notario Gustavo Correa Miller y Junta General de Accionistas del 08.09.67 se acordó la **Modificación total del estatuto, destacándose que la Denominación de la sociedad es: “COMPAÑIA DE PETROLEO SHELL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA.”**.- ***Así consta en el Asiento 29 a fojas 67 del Tomo 28 de la Partida N°11014267.-*****Por Escritura Publica del 10.12.98 otorgada ante Notario Correa Miller Gustavo y por Junta General del 25.08.98, se acuerdo **Adecuar el estatuto social a la Nueva Ley General de Sociedades - Ley No. 26887**, de la siguiente manera: La sociedad se Denomina: **“COMPAÑIA DE PETROLEO SHELL DEL PERÚ S.A.”** - **“SHELL PERÚ S.A.”**.- Así consta registrado en el Asiento B0002 de la Partida N° 11014267.- *****Por Escritura Publica del 16.08.2004 otorgada ante Notario Laos De Lama Eduardo 16.08.2004 y por Junta General de fecha 16.08.2004, se acordó **modificar la denominación de la sociedad** modificandose el articulo 1 del estatuto de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- La sociedad se Denomina: **“DISTRIBUIDORA PETROX S.A.”**.- Así consta registrado en el Asiento B0006 de la Partida N° 11014267.- *****Por Escritura Pública del 14/11/2005 otorgada ante Notario Tambini Avila Mónica y por Junta General de fecha 09/11/2005 se acordó modificar la denominación social, modificándose el siguiente artículo del estatuto: Art. 1º.- La sociedad se denomina: **“PRIMAX S.A.”**.- Así consta registrado en el Asiento B0009 de la Partida N° 11014267.- *****Por Escritura Pública de fecha 24.01.2006 otorgada ante Notario Monica Tambini Avila y por Junta General de fecha 16.08.2004, se acordó **modificar totalmente los estatutos en la siguiente forma**: La sociedad se Denomina: **“PRIMAX S.A.”**. tiene como Domicilio Lima, su Duración es indeterminada. El Capital social es de S/.176`462,511.00 representado por 176`462,511 acciones de S7.1.00 c/u íntegramente suscritas y pagadas.- Así consta registrado en el Asiento B00010 de la Partida N° 11014267.-*******POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 27/09/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO MONICA MARGOT TAMBINI AVILA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 19-03-2010 SE ACORDÓ: 1º MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL Y SE MODIFICÓ EL SIGUIENTE ARTÍCULO: ARTÍCULO 2º: OBJETO SOCIAL EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES DESARROLLAR, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, OPERACIONES DE IMPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DEPÓSITO ADUANERO AUTORIZADO O DEPÓSITO SIMPLE, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR O MENOR Y/O LAS**



Sara Carrero Meros Yace, III
Abogado - Certificadora
Zona Registral N° IX - Sede Lima

...///

DEMÁS OPERACIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS VINCULADOS CON EL SECTOR HIDROCARBUROS EN GENERAL, ASÍ COMO DE OTROS PRODUCTOS Y SUB-PRODUCTOS DERIVADOS Y RELACIONADOS CON EL SECTOR HIDROCARBUROS, INCLUYENDO GAS NATURAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE HIDROCARBUROS, SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ, ASÍ COMO SUS DISPOSICIONES MODIFICACIONES Y SUSTITUTORIAS QUE SE DICTEN O EMITAN EN EL FUTURO. PARA ELLO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR DIRECTAMENTE LAS OPERACIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DENTRO DEL ÁMBITO Y EL SECTOR DE HIDROCARBUROS EN GENERAL. ASÍ MISMO Y DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ DESARROLLAR DICHAS OPERACIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN FORMA INDIRECTA, PARA LO CUAL PODRÁ ADQUIRIR Y SER TENEDORA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES Y DEMÁS INTERESES (SOCIEDAD HOLDING) EN SOCIEDADES Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS AUTORIZADAS QUE DESARROLLEN ESTE TIPO DE OPERACIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS, PUDIENDO CELEBRAR, ADEMÁS, ACUERDOS Y CONTRATOS ASOCIATIVOS, ADOPTAR ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN SOCIETARIA EN GENERAL Y DE CUALQUIER TIPO QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CELEBRAR LO DEMÁS ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATO Y DEMÁS ACTOS RELACIONADOS CON LA ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES E INTERESES QUE PUDIESE MANTENER EN SOCIEDADES Y OTRAS PERSONA JURÍDICAS. ADICIONALMENTE A ELLO, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE, EN GENERAL, AL DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS SIMILARES O RELACIONADOS EN ALGUNA FORMA O MEDIDA CON EL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ASÍ COMO A AQUELLAS OTRAS ACTIVIDADES QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACUERDE EMPRENDER O DESARROLLAR EN EL FUTURO (...) DE IGUAL MANERA LA SOCIEDAD PODRA DEDICARSE TAMBIEN A PRESTAR SERVICIOS DE GERENCIA GENERAL A OTRAS SOCIEDADES, ATENDIENDO PARA ELLO A LO PREVISTO SOBRE EL PARTICULAR POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES O LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. PARA TAL FIN, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR Y/O CELEBRAR TODOS LOS ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON EL CITADO OBJETO SIN NINGUNA LIMITACIÓN O RESTRICCIÓN Y PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD, ASI COMO PRESTAR LA ASESORIA QUE EN RELACION AL NEGOCIO PUDIERA SER REQUERIDA POR SUS CLIENTES Y DEMÁS AGENTES VINCULADOS. FINALMENTE LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS Y ASESORIAS A EMPRESAS Y/O CLIENTES EN GENERAL, ESTEN O NO VINCULADOS A ELLA ECONOMICAMENTE Y/O CONTRACTUALMENTE. Así consta del asiento B00012 de la Partida N° 11014267.-*****Por acta de Junta General de fecha 13.03.2013, se acordó:

a) **DESIGNAR** al siguiente **Directorio** para el periodo Marzo-2013 a Marzo-2016:

...///




Sara Cartagena Yace
Abogada - Certificadora
Zona Registral N° IX - Sede Lima

...///

Presidente: FERNANDO FELICIANO ROMERO BELISMELIS con D.N.I. 09396631.

Director: LUIS ENRIQUE ROMERO BELISMELIS con D.N.I. 10495878.

Director: RICARDO CRUZAT OCHAGAVIA con Ps 7052413-9.

Director: RODRIGO BLOOMFIELD SANDOVAL con Ps 8.341.032-9.

Directores suplentes: Julio Bertrand Planella con Ps 11834121-K.

Directores suplentes: Ariel Enrique Azar Núñez con Ps 8971003-4. Así consta del asiento **C00059** de la Partida N° 11014267.-*****

N° de fojas del Certificado: 03

Derechos Pagados: S/ 22.00 Recibo/fecha 2013-15-43167 24/10/2013

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día 28 de Octubre del 2013.- mrc/*****

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).

Sara Carmel Tueros Yace
Abogada - Certificadora
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Sara Llanos*
Llanos, Ferca (D.3. Felias)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
LIMA, 29 OCT. 2013**

Fernando Llanos Cuentas

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**
- Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
 6. el / the **30/10/2013**
 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 8. bajo el número / N° **MRE2719421131531379474**
 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 10. Firma / Signature



Mendoza Paiva Rosas

Mendoza Paiva Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Señor
Yuri Proaño
Gerente General
PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A
Quito

De nuestra consideración

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

1. ROMERO TRADING S.A, una sociedad existente y con domicilio en Perú, ha transferido a favor de PRIMAX S.A, una compañía existente y con domicilio en el Perú, la totalidad de sus acciones en PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., esto es, 7'640.449 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una.
2. Como consecuencia de la antes mencionada cesión de acciones, la nueva conformación accionaria de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., es la siguiente:

ACCIONISTA	Representa do Por	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	NUMERO ACCIONES
PRIMAX S.A	283,652.42	7'640,449	7'640,449
CORPORACION PRIMAX S.A.	272,529.25	7'340,824	7'340,824
PRIMAX ECUADOR S.A (Perú)	695.64	18,727	18,727
TOTAL	556,877.31	15'000,000	15'000,000

3. Finalmente, y en virtud de la mencionada cesión de acciones, solicitamos a Usted, se sirva proceder a lo siguiente:
 - 3.1 Inscribir y registrar esta cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.
 - 3.2 Una vez perfeccionada la transferencia efectuada con el registro de la misma en el Libro de Acciones y Accionistas, se servirá anular los títulos a nombre de ROMERO TRADING S.A, y emitir el título correspondiente a nombre de PRIMAX S.A., que amparen las acciones que han sido transferidas.



3.3 Una vez que se haya inscrito esta transferencia en el referido registro a su cargo, se servirá de conformidad con las normas legales pertinentes, notificar con esta transferencia a la Superintendencia de Compañías y al Banco Central del Ecuador.

Por la atención a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento

Atentamente,

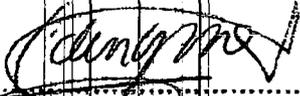
Por ROMERO TRADING S.A.



.....
Fernando Romero Belismelis
Gerente General

Fecha: 31/12/2013

Por PRIMAX S.A.



.....
Carlos Gonzales Camargo
Gerente General

Fecha: 31/12/2013



998

K. 65133 - M. 772

NUMERO: - OCHOCIENTOS SETENTILUNO.

" PODER ", QUE OTORGA LA FIRMA SOCIAL: - ROMERO TRADING, SOCIEDAD ANONIMA; - EN FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO FELICIANO ROMERO BELISMELIS.

PERCY GONZALEZ VIGIL B.
A B 0 5 0 0
NOTARIO PUBLICO DE LIMA
AV. AREQUIPA 500
TELEFONO 458027
445382-442514-445894
445383-FAX: 476654

I O I O I O I O I
I O I O I
I
I

*****I*****E*****L***** ooOoo *****A*****I*****S*

INTRODUCCION.

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO AÑO DOS MIL UNO, YO : - PERCY GONZALEZ- VIGIL BALBUENA, ABOG NOTARIO DE ESTA CAPITAL, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA PUBLI EN LA QUE INTERVIENE :

= * = EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA, DE NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO CIVIL : DECLARA QUE ES CASADO, DE OCUPACION O PROFESION: INGENIERO,



IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, NUMERO : -
CERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS
CATORCE; =====

ES MAYOR DE EDAD, Y CON DOMICILIO LEGAL EN ESTA CAPITAL, EN LA
CALLE CHINCHON, NUMERO: - NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO- SETIMO
PISO, DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE
LIMA. =====

QUIEN MANIFIESTA QUE PROCEDE EN ESTE ACTO, EN NOMBRE Y
REPRESENTACION DE LA RAZON SOCIAL: - ROMERO TRADING, SOCIEDAD
ANONIMA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA FICHA NUMERO: - CIENTO ONCE
MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (HOY: PARTIDA REGISTRAL No.
02005999) DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE No.: - 20111378909, CON DOMICILIO
SOCIAL EN ESTA CAPITAL, EN LA CALLE CHINCHON, NUMERO: - NOVECIE--
TOS CUARENTA Y CUATRO - SETIMO PISO, DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN SU CALIDAD DE APODERADO,
FACULTADO AMPLIAMENTE CONFORME CONSTA DEL PODER QUE SE ENCUENTRA
INSCRITO EN EL ASIENTO: DIECISEIS-C, DE LA FICHA NUMERO: - CIENTO
ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (HOY: - PARTIDA REGISTRAL
No.: - 02005999), DEL MISMO REGISTRO. =====

EL OTORGANTE QUIEN ES HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIEN HE
IDENTIFICADO, ACTUA CON CAPACIDAD LEGAL, ENTERA LIBERTAD Y
CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZA. =====

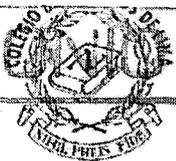
ME HA HECHO LLEGAR UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORI--
ZADA, PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA
QUE CORRE ARCHIVADA EN SU LEGAJO MINUTARIO BAJO EL NUMERO DE
ORDEN CORRESPONDIENTE, QUE CONSTITUYE EL CUERPO DE LA
PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONTIENE UNA DE: - " PODER ", Y
CUYO TENOR LITERAL DE LA MISMA TRANSCRIBO INTEGRAMENTE A
CONTINUACION: =====

MINUTA. =====

SEÑOR NOTARIO PUBLICO: DR. PERCY GONZALEZ VIGIL B. =====
SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE:
PODER, QUE CONFIERE : - ROMERO TRADING, SOCIEDAD ANONIMA, CON R.
U. C. No. - 20111378909, CON DOMICILIO EN CALLE CHINCHON : 944,



- CONCURRIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS Y/O COMPARENDOS Y/O JUNTAS DE CONCILIACION. =====
- DEDUCIR EXCEPCIONES Y CONTESTARLAS. =====
- PRESTAR DECLARACION DE PARTE, DECLARACION PREVENTIVA. =====
- OFRECER Y OPONERSE A LA ADMISION DE PRUEBAS. =====
- EXHIBIR Y RECONOCER DOCUMENTOS. =====
- PARTICIPAR EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS JUDICIALES. =====
- PRESENTAR Y FIRMAR TODA CLASE DE RECURSOS Y ESCRITOS. =====
- OFRECER Y PRESENTAR CONTRACAUTELA EN UN PROCESO JUDICIAL. =====
- CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL. =====
- DESISTIRSE DE DENUNCIAS, DESISTIRSE DEL PROCESO DE LA PRETENSION Y DE CUALQUIER ACTO PROCESAL. =====
- PARTICIPAR EN TODA CLASE DE REMATES JUDICIALES, INTERVENIR COMO POSTOR, ADJUDICARSE LOS BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES MATERIA DEL REMATE, Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA TALES FINES. =====
- ALLANARSE A LA PRETENSION Y AL PROCESO, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LOS ASUNTOS LITIGIOSOS Y LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO. =====
- SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL. =====
- REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS. =====
- COBRAR CONSIGNACIONES JUDICIALES. =====
- c). - INICIAR, EJECUTAR O AUTORIZAR LOS NEGOCIOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CONDUCENTES, SEGUN SU JUICIO, A LA REALIZACION DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, CON TODOS LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE LAS LEYES EN GENERAL EXIJAN, Y QUE SE REQUIERAN PARA LA ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y FOMENTO DE LAS PROPIEDADES Y NEGOCIOS SOCIALES, CON LA SOLA EXCEPCION DE LOS ACTOS Y CONTRATOS RESERVADOS A LA AUTORIDAD DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. =====
- ESTABLECER Y ORGANIZAR SUBSIDIARIAS, SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS DE LA SOCIEDAD EN EL PERU Y EN EL EXTRANJERO. =====
- CONSTITUIR SOCIEDADES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y CUALQUIER OTRA FORMA SOCIETARIA PERMITIDA POR LA LEY. =====



d). - EN FORMA MANCOMUNADA, CON CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRA : ADQUIRIR BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VALORES, ACCIONES, PARTICIPACIONES Y TITULOS VALORES EN GENERAL.

e). - EN FORMA MANCOMUNADA, CON CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRA : VENDER BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VALORES, ACCIONES, PARTICIPACIONES, Y TITULOS VALORES EN GENERAL.

f). - EN FORMA MANCOMUNADA, CON CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRA :

- OTORGAR PRESTAMOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD CONTEMPLADA EN LA LEY A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, RECIBIR PAGOS Y CANCELAR ESTOS PRESTAMOS;

- SOLICITAR Y OBTENER FONDOS, MUTUOS O PRESTAMOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LA LEY DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS;

CONSTITUIR HIPOTECAS Y OTORGAR PRENDAS O DE OTRA FORMA AFECTAR LOS BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS, VINCULADOS A OPERACIONES COMERCIALES Y/O BANCARIAS DE LA SOCIEDAD;

SOLICITAR Y OTORGAR AVAL, FIANZA Y CUALQUIER GARANTIA A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD.

OTORGAR POLIZAS DE SEGUROS, ENDOSARLAS Y REALIZAR CUALQUIER OPERACION MERCANTIL RELACIONADA CON DICHAS POLIZAS.

g). - EN TODAS LAS CIUDADES DEL PAIS Y/O EN EL EXTRANJERO, EN FORMA MANCOMUNADA, CON CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRA :

- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES.

- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, ANULAR Y CANCELAR CHEQUES EN TODAS SUS MODALIDADES.

- SOBREGIRAR LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD.

- SOLICITAR LINEAS DE CREDITO, CREDITOS EN GENERAL, OTORGAR CREDITOS.

- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, RENOVAR, DESCONTAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES.

- SOLICITAR Y CANCELAR FIANZAS A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y

EDUARDO VILLALBA GARCIA
A B O B A 3 0
NOTARIO PUBLICO DE LIMA
AV. AREQUIPA 5100
TEL. FONDO 4 22 4 4 3 4
TEL. 4 2 4 4 3 4
4 2 4 4 3 4



- FINANCIERAS. =====
- CONSTITUIRSE EN AVALISTA Y/O FIADOR SOLIDARIO O MANCOMUNADO. ===
 - FIRMAR, ENDOSAR, AMORTIZAR, RENOVAR, CANCELAR PAGARES EN TODAS MODALIDADES. =====
 - COMPRAR, VENDER, RENOVAR, AMORTIZAR CERTIFICADOS EN MONEDA EXTRANJERA Y/O NACIONAL. =====
 - SOLICITAR Y ANULAR GIROS Y/O TRANSFERENCIAS. =====
 - SOLICITAR, FIRMAR, ENDOSAR, LIBERAR WARRANTS EN TODAS SUS MODALIDADES, CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACION RELACIONADA CON LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO. =====
 - SOLICITAR, PRELIQUIDAR, AMORTIZAR, FIRMAR, CANCELAR MINUTAS Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, CONSTITUIRSE EN GARANTE O AVALISTA DE CONTRATOS LEASING. =====
 - FIRMAR, ACEPTAR, TRANSFERIR, ENDOSAR Y RETIRAR LA DOCUMENTACION EN GENERAL RELACIONADO CON IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, ASI COMO SOLICITAR SU FINANCIAMIENTO. =====
 - REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS. =====
 - SOLICITAR, FIRMAR, CANCELAR OPERACIONES DE REPORTE Y/O DE FACTORING. =====
 - FIRMAR, ENDOSAR, AMORTIZAR, RENOVAR Y CANCELAR FACTURAS CONFORMADAS EN TODAS SUS MODALIDADES. =====
 - COBRAR Y/O PERCIBIR DINERO EN FAVOR DE LA SOCIEDAD. =====
- h). - ORGANIZAR LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD; - NOMBRAR Y REMOVER A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, DARLES LAS ATRIBUCIONES QUE JUZGUE ADECUADAS, FIJARLES LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO; - DETERMINAR SUS REMUNERACIONES, GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES QUE CREA CONVENIENTES; - FIRMAR ESCRITOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS EN LAS RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE TRABAJO QUE SE GENEREN ENTRE LA EMPRESA Y SUS TRABAJADORES. =====
- i). - DAR PODERES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OTRAS PERSONAS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, YA SEA POLITICAS, POLICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, DE TRABAJO, REGIONALES, MUNICIPALES, ETC., CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS: - 74° Y 75°,

DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. =====

j). - OTORGAR PODERES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD, Y SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE PODER. =====

k). - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE JUNTA DE ACCIONISTAS Y/O SOCIOS, DONDE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA Y/O SOCIO. =====

l). - EN FORMA MANCOMUNADA, CON CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRA : =====

REPRESENTAR Y FIRMAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS EN LOS CUALES SE ENTREGUEN Y/O CONSTITUYAN EN FAVOR DE LA SOCIEDAD GARANTIAS REALES, TALES COMO HIPOTECAS, PRENDAS, ANTICRESIS, FIANZAS, AVALES, ETC. =====

m). - EN FORMA MANCOMUNADA, CON CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRA : =====

FIRMAR LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS DE CONCESACION Y LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS, PRENDAS, ANTICRESIS, Y CUALQUIER OTRA GARANTIA REAL OTORGADA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD. =====

n). - PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, TENIENDO LA FACULTAD DE PODER FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ASI LO REQUIERAN ESTAS INCLUYENDO LA FACULTAD DE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION PREVISTOS EN LAS BASES, FIRMAR LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA, PROPUESTA TECNICA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO DE CONCESION CORRESPONDIENTE. =====

o). - CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASEBACK) RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PUDIENDO PARA DICHO EFECTO SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS NECESARIOS PARA SU FORMALIZACION; - PUDIENDO TAMBIEN RESCINDIR O RESOLVER LOS MISMOS. - ASIMISMO, PODRA CELEBRAR CONTRATOS VINCULADOS CON SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON ENTIDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS. =====

USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO, Y PASARA PARTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION. =====

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DE LIMA
AV. ARRIAGA 104
TEL: 4433333
CALLE 104
LIMA 4



9989

LIMA, 15 DE MARZO DEL 2001. =====
 POR PODER: ROMERO TRADING, SOCIEDAD ANONIMA. =====
 FIRMADO : - JOSE ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA. - APODERADO. - UN
 SELLO. =====
 AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR LUIS BROGGI GEREDA. -
 ABOGADO. - REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, NUMERO: -
 DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (REG. C. A. L. No.: -
 10971). - UN SELLO QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE : -
 " DOCTOR LUIS BROGGI GEREDA. - ABOGADO. - REGISTRO DEL COLEGIO
 DE ABOGADOS DE LIMA, NUMERO : - DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
 UNO " . =====

I N S E R T O. =====
ARTICULO SEPTUAGESIMO CUARTO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. =====
 " FACULTADES GENERALES ". - LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL
 REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE
 CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY
 EXIGE FACULTADES EXPRESAS. =====
 LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO,
 INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y
 COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL
 PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO
 AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL
 REPRESENTADO " . =====

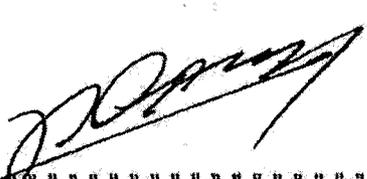
I N S E R T O. =====
ARTICULO SEPTUAGESIMO QUINTO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. =====
 " FACULTADES ESPECIALES ". - SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE
 FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION
 DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR
 DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA
 PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR,
 SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO,
 SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS
 ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. =====
 EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO
 DE LITERALIDAD. =====

NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE " .

CONCLUSION.

HABIENDO LEIDO EL OTORGANTE TODO EL INSTRUMENTO, LO RATIFICO FIRMANDOLO CONMIGO, DE LO QUE DOY FE; - DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA DE HABERSE CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS : QUINCUAGESIMO AL SEXAGESIMO SEXTO DE LA LEY DE NOTARIADO.

EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS CON SERIE B, DEL No. 1135532, AL No. 1135540.



30.3.2001

.....
DR. ROMERO TRADING, S. A.

PERCY GONZALEZ VIGIL B.
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DE LIMA
AV. ARZOBISPADO 500
TELEFONO 456027
FAX 44514-445304
4402500 FAX: 476654

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE TERMINA DE FIRMAR EL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

Hardex No. _____

La copia Fotostática de la Escritura Pública que corre en el Registro debidamente suscrita por los otorgantes, el Notario que autoriza y a Solicitud de parte interesada expido el presente testimonio de acuerdo a Ley. El que Rubrico, sello y firma en Lima, Miraflores, 03 ABR. 2001

PERCY GONZALEZ VIGIL B.
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



TESTIMONIO
165133

ANOTACION DE INSCRIPCION

OFICINA REGISTRAL DE
LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

TITULO N° 00064154

DEL 03/04/2001

Registrado **OTORGAMIENTO DE PODER DE SOCIEDAD ANONIMA** en la Partida N° 02005999 del Registro de PERSONAS JURIDICAS.

Derechos S/. 18.00. Recibo N° 00021136. Lima, 10/05/2001.

DELIA IRENE AYALA VENTURA
REGISTRADOR PÚBLICO

PERCY GONZALEZ VIGIL B.
REGISTRADOR PÚBLICO DE LIMA
MIRAFLORES 3000
TEL: 476 459087
FAX: 476 446124
CORREO: pvg@reglma.gob.pe

MESA DE PARTES
PERSONAS JURIDICAS
11 MAYO 2001 23
ENTREGADO
ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR SIN EL SELLO DE AGUA

KARDEX :
CERTIFICO: Que es Fotocopia de la constancia de inscripción en original, emitida y devuelta por Registros Públicos.
Miraflores, **11 MAYO 2001**

v°B°

Percy Gonz. Vigil B.
REGISTRADOR PÚBLICO



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ROMERO TRADING SOCIEDAD ANONIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00059

Por ESCRITURA PÚBLICA del 22/03/2001 otorgada ante NOTARIO GONZALES-VIGIL BALBUENA PERCY en la ciudad de LIMA comparece JOSE ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA en su calidad de apoderado facultado (asiento 16 C) a otorgar poder en favor de **FERNANDO FELICIANO ROMERO BELISMELIS**, para que en nombre y representación de la sociedad pueda ejercer las siguientes facultades: a) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades con las facultades de los art 74 y 75 del CPC ..d) En forma mancomunada con cualquier otro funcionario autorizado para ello podrá: adquirir bienes muebles, inmuebles, valores, acciones, participaciones y títulos valores en general e) En forma mancomunada con cualquier otro funcionario autorizado para ello podrá vender bienes muebles, inmuebles, valores, acciones, participaciones y títulos valores en general f) En forma mancomunada con cualquier otro funcionario autorizado para ello podrá : otorgar préstamos bajo cualquier modalidad....solicitar y obtener fondos, mutuos o préstamos bajo cualquier modalidad permitida por la ley..constituir hipotecas, otorgar prenda, afectar muebles a favor de terceros vinculados a operaciones comerciales y/o bancarias de la sociedad, solicitar y otorgar aval, fianzas y cualquier garantía a favor de personas naturales o jurídicas en representación de la sociedad g) En todas las ciudades del país y/o del extranjero en forma mancomunada con cualquier otro funcionario autorizado para ello podrá : abrir y cerrar cuentas corrientes, girar, aceptar, endosar, depositar, anular y cancelar cheques, sobregirar las cuentas corrientes de la sociedad, solicitar líneas de crédito, créditos en general girar, aceptar, endosar, renovar, descontar y protestar letras, solicitar y cancelar fianzas, realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras... i) Dar poderes a funcionarios, empleados y otras personas que representen a la sociedad ante toda clase de autoridades con las facultades de los art 74 y75 del CPC j) otorgar poderes a nombre de la sociedad y revocar los poderes otorgados por la sociedad, sustituir en todo o en parte el presente poder. k) Representar a la sociedad ante toda clase de juntas l) En forma mancomunada con cualquier otro funcionario autorizado podrá: representar y firmar a nombre de la sociedad los contratos privados, minutas y escrituras en las cuales se constituyan en favor de la sociedad garantías reales, fianzas, avales m) En forma mancomunada con cualquier otro funcionario autorizado podrá : firmar los contratos, minutas, escrituras de cancelación y levantamiento de hipotecas, prendas, anticrédito y cualquier otra garantía real. n) participar en licitaciones...ñ) Celebrar contratos de



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

Nº Partida: 02005999

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ROMERO TRADING SOCIEDAD ANONIMA

arrendamiento , arrendamiento financiero y retroarrendamiento financiero respecto de bienes muebles e inmuebles...El título fue presentado el 03/04/01 a las 14:23:24 horas, bajo el N° 2001-00064154 del Tomo Diario 0412. Derechos : S/. 18.00 con recibo N°00021136, LIMA. - 10/05/2001

.....
Dra. DELIA IRENE AYALA VENTURA
Registrador Público (e)
O R L C